



**PLAN GENERAL DE ACCIÓN PARA EL
CONTROL DE LA PRESENCIA DEL
MOSQUITO *Aedes aegypti* , EN APOYO AL
PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIA PARA
UNA EPIDEMIA DE DENGUE DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.**

Situación Actual

- La erradicación del vector en nuestro país depende de acciones a nivel regional y continental. En tanto esto no se logre, todos los años en los meses de verano y otoño, mediante vigilancia entomológica se identifica la presencia del **Aedes** en varios departamentos del país, desencadenando una serie de acciones tendientes a combatir el aumento de la cantidad y distribución del mismo. Las campañas que se llevan a cabo, y particularmente en este año 2007 donde el número de casos de dengue en la región ha aumentado significativamente respecto a años anteriores, están dirigidas a disminuir la presencia y circulación del mosquito transmisor, factor decisivo para minimizar el riesgo de casos de dengue autóctonos y los brotes epidémicos consiguientes.

- Si bien al momento actual se ha constatado la presencia de ovitrampas positivas en los departamentos del litoral, norte y la propia capital Montevideo, es de esperar que en otros departamentos aparezca el mosquito transmisor.
- De los 478 núcleos poblados que existen en Uruguay, 8, entre ellos 5 capitales departamentales, fueron positivos a *Aedes aegypti* en este primer trimestre del 2007, siendo en este momento Salto la ciudad más comprometida, relacionado seguramente a la concentración del tráfico carretero que se ha dado por los cortes de la circulación de los puentes internacionales.

- Atento a lo precedentemente expresado, el Ministerio de Salud Pública ha declarado al departamento de Salto en Fase 1 del Plan de Contingencia y al resto del país en Fase 0, solicitando a la Presidencia que articule los medios públicos y privados necesarios, a través de la Dirección Técnica y Operativa Permanente del Sistema Nacional de Emergencias, para actualizar el Plan General de Acción para controlar la presencia del Vector del Dengue en el territorio nacional, que se implementó durante el bienio 2005 – 2006, vigente hasta marzo de 2007

PROPÓSITO

Impedir la transmisión vectorial autóctona del Dengue en nuestro país.

Objetivos

- Eliminar o por lo menos reducir a su mínima expresión la infestación predial por ***Aedes aegypti*** en el territorio nacional.

TAREAS Y ACCIONES

1) Tareas.

- El Plan General consta de 5 tareas que deberán llevarse adelante a través de la D.T. y O.P del SNE, mediante la coordinación de los recursos humanos y materiales de las instituciones y organismos nacionales quedando la dirección técnica y responsabilidad ejecutiva, a cargo de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública.
- Las tareas a ejecutar son las siguientes:

TAREAS

- Control del vector y vigilancia entomológica.
- Capacitación de Recursos Humanos.
- Educación para la salud, comunicación social y participación comunitaria.
- Vigilancia Epidemiológica.
- Evaluación de eficacia del Plan.

a) Control del vector y vigilancia entomológica

Acciones:

- Encuesta larvaria domiciliaria cuatrimestral.
- Encuesta larvaria quincenal de puntos estratégicos.
- Vigilancia semanal de ovitrampas.
- Control de focos.
- Control ambiental y descacharrización del 100% de la localidad positiva.
- Acciones de información a la comunidad.

b) Capacitación de Recursos Humanos.

Acciones:

- Capacitar agentes multiplicadores del área asistencial y personal de otras instituciones en :
 - Vigilancia entomológica.
 - Control del vector
 - Vigilancia epidemiológica
 - Asistencia a pacientes (simulacro de epidemia)

c) Educación para la salud, comunicación social y participación comunitaria.

Acciones:

- Diagnóstico de la situación.
- Campaña masiva de difusión.
- Participación del sistema educativo formal en todos sus niveles para el eficaz involucramiento de la comunidad.
- Proyectos de participación comunitaria en el tema.

- **d) Vigilancia Epidemiológica.**

Acciones:

- Coordinación eficiente entre la Unidad de Vigilancia en Salud Pública y el
- Servicio Nacional de Laboratorios.
- Centros Centinelas en los centros poblados de mayor riesgo.

e) Evaluación de eficacia del Plan.

Acciones:

- Auditorías del Plan.
- Evaluación semestral de resultados.

Organismos e Instituciones participantes

- - **Presidencia de la República**
SNE
SEPREDI
- - **Ministerio de Salud Pública**
DIGESA
ASSE
- - **Ministerio del Interior**
Dirección de Policía Nacional
- - **Ministerio de Defensa Nacional**
Armada Nacional
Ejército Nacional
Fuerza Aérea Uruguay
DINACIA
Dirección Nacional de Pasos de Frontera
- - **Ministerio de Desarrollo Social.**

- **Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente**
 - DINAMA
- **Ministerio de Economía y Finanzas**
 - Dirección Nacional de Aduanas
- **Ministerio de Transportes y Obras Públicas**
 - Dirección Nacional de Transporte
- **Ministerio de Turismo y Deportes**
- **CODICEN**
 - ANEP
- **Intendencias Municipales**

Diseño Operativo

a) En el Nivel Nacional:

- (1) Ejecutar las acciones detalladas en las Tareas **a** (**Control Vector y vigilancia entomológica**) y **b** (**Capacitación RRHH**), a través de las Instituciones bajo cuya jurisdicción se encuentran los puntos y vías estratégicas de ingreso al país.
 - Prefectura Nacional Naval.
 - Dirección Nacional de Pasos de Frontera.
 - Dirección Nacional de Infraestructura Aeronáutica.
 - Dirección Nacional de Aduanas.
 - Dirección Nacional de Transporte

(2) Ejecutar las acciones detalladas en las Tareas **b, c, d** y **e** a través de la coordinación de los siguientes Organismos:

- **Tarea b: (Capacitación)**
DIGESA, DINAMA, EJÉRCITO NACIONAL Y MIDES
- **Tarea c: (Educación, Comunicación Social y participación comunitaria)**
DIGESA, CODICEN, MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES, MIDES Y DINAMA.
- **Tarea d: (Vigilancia Epidemiológica)**
DIGESA, COMITÉS DPTALES DE EMERGENCIAS Y DINAMA.
- **Tarea e. (Evaluación del Plan)**
DIGESA.

En el Nivel Departamental

- (1) Ejecutar las acciones previstas en las Tareas **a, b, c y d** a través de los
- Comités Departamentales de Emergencias, bajo la coordinación técnica y operativa de los Directores Departamentales de Salud.

RECURSOS HUMANOS.

- 1) Personal para capacitación, evaluación y difusión.
Será proporcionado por la Dirección General de la Salud, el CODICEN, el Ministerio de Turismo y Deportes y el Ministerio de Desarrollo Social acorde a sus posibilidades.
- 2) Personal operativo.
Será proporcionado por todas las instituciones y organismos intervinientes, en la medida de sus posibilidades, y de acuerdo a la evolución de la infestación.

RECURSOS MATERIALES.

- 1) Equipamiento individual.
 - Vestimenta - Máquinas aspersoras – motomochilas - elementos de protección personal a cargo del Ministerio de Salud Pública.
- 2) Materiales para la vigilancia entomológica.
 - Ovitrapas – Equipamiento para la encuesta larvaria. A cargo del Ministerio de Salud Pública.
- 3) Transporte.
 - De las instituciones intervinientes acorde a sus disponibilidades.

4) Combustible.

- A cargo del Ministerio de Salud Pública y ANCAP.
- De las demás instituciones intervinientes en la medida de sus posibilidades.

5) Insecticidas.

- A cargo del Ministerio de Salud Pública.

6) Materiales de difusión y educación.

- Ministerio de Salud Pública.
- Ministerio de Turismo y Deportes.
- CODICEN
- Empresas que voluntariamente colaboren